

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1486/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adolfo Roque GIANNASI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1988 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1486/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

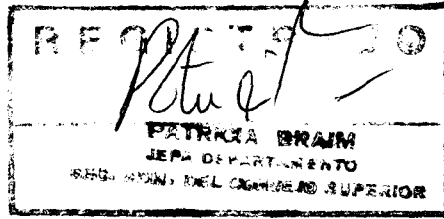
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1486/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al período lectivo 1988 en la asignatura Técnicas Digitales II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Digitales I e Informática II y Electrónica Aplicada I,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.-

al alumno Adolfo Roque GIANNASI, legajo nro. 07-46496-3, de la  
carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 136/95

M.M.  
J.R.

Ing. RECTOR CARLOS BRITTO  
Rector

Ing. OSVALDO GIL  
Secretario de Rectorado